



05 de Enero de 2026

Señor
Proveedor
Ciudad

Ref: Invitación a cotizar 0002 - Área de
Comunicaciones

Reciba un cordial saludo de la Liga Colombiana Contra el Cáncer. En esta oportunidad, deseamos compartirle la invitación a cotizar para la **CONTRATACIÓN DEL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CLIPPING DE MEDIOS) DE CUBRIMIENTO NACIONAL Y REGIONAL (PRENSA - INCLUIDOS PERIÓDICOS Y REVISTAS- RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET) Y AGENCIAS DE PRENSA.**

1. GENERALIDADES

El servicio objeto de esta contratación se efectuará a través de las estipulaciones establecidas por la **Liga Colombiana Contra el Cáncer (LCCC)** a través de los presentes términos.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES A CONTRATAR

La **LCCC** solicita una empresa para la realización del monitoreo de medios de comunicación de cubrimiento nacional y regional (prensa, incluidos periódicos y revistas, radio, televisión e internet) y agencias de prensa cuya finalidad se constituye en un insumo clave para al análisis del impacto de la organización y el posicionamiento de la marca **LCCC** en el país por nueve (12 meses), **16 de febrero de 2026 hasta el 15 de febrero de 2027.**

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

La información recolectada a través del clipping de medios, es la fuente base para el análisis y el impacto de las diferentes campañas realizadas a lo largo del año, establecer las temáticas de las que se conversa a lo largo del año y también, para tener reporte del trabajo de medios en las diferentes regiones del país con sus seccionales y capítulos. Así mismo, dar reporte efectivo a los indicadores de gestión de las áreas involucradas (Comunicaciones, Social y Mercadeo) a través de esta herramienta que realiza el seguimiento y archivo de la performance mediática de un tema, una persona, una organización, una campaña

NIT. 860.006.560-0



Cra. 12A No. 77 - 34 . PBX: 744 17 80 Exts. 501 - 505 . Bogotá, D.C.
presidencia@ligacancercolombia.org
www.ligacancercolombia.org



publicitaria, una marca, etc., en medios impresos y digitales ya sean estos de alcance nacional, regional, o local, para su posterior análisis cuantitativo y cualitativo.

Los resultados del monitoreo de medios son aplicables tanto a campañas de marketing, de prensa, etc., como a investigaciones realizadas en el ámbito de la investigación en ciencias sociales a partir de la carga de palabras clave y otros criterios de búsqueda y rastreo, al mismo tiempo que amplía la base de medios a analizar. Con el auge de los medios digitales, internet, los blogs, las comunidades virtuales, etc., el desarrollo de software específico aplicado al monitoreo de medios ha cobrado un importante impulso dado el incremento exponencial constante de medios, canales, contenidos e interacciones disponibles.

4. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente invitación es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

La empresa interesada deberá tener en cuenta los diferentes items a la hora de presentar su propuesta técnica y económica.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El servicio debe presentarse mediante plataforma tecnológica digital que cuente con la posibilidad las 24 horas del día de archivar, clasificar, publicar y reproducir las noticias provenientes de los diferentes medios de comunicación y agencias de prensa, que estén relacionados con el cáncer y sus factores de riesgo, además de otros temas establecidos en tópicos que serán seleccionados por la LCCC. Así mismo, temas relacionados con la gestión de la Liga y su red de seccionales y capítulos, así como sus directivos.
2. Monitoreo diario de medios escritos de carácter nacional y regional, de acuerdo con las variables suministradas por la LCCC.
3. Selección diaria de notas de prensa, radio, internet y televisión de acuerdo con las variables suministradas.
4. Envío electrónico de reporte diario basado en selección con criterio de la información publicada, relacionada con las variables brindadas por la Liga.
5. Posibilidad de consulta vía web de las notas resultado del monitoreo. En el caso de medios escritos, debe estar disponible una imagen o documento PDF de la página

NIT. 860.006.560-0



Cra. 12A No. 77 - 34 . PBX: 744 17 80 Exts. 501 - 505 . Bogotá, D.C.



presidencia@ligacancercolombia.org



www.ligacancercolombia.org

- completa donde aparezca la nota reportada, de acuerdo con las variables establecidas.
6. La propuesta debe especificar todos los medios de comunicación nacionales y regionales (canales, noticieros, emisoras, periódicos, revistas, página web, portales web, etc) con cubrimiento los siete (7) días de la semana, incluidos en el servicio y la forma en que la Liga podrá tener acceso a la información.
 7. Los archivos provenientes de prensa deben tener una versión digital en donde se aprecie la página completa.
 8. Acceso ilimitado a cinco (5) usuarios en cuentas digitales para el acceso y reenvío de la información a través de medios digitales o diferentes cuentas de correo electrónico, para que pueda ser descargada, archivada o reproducida por cualquier persona con acceso a Internet.
 9. Servicio de alertas electrónicas para temas específicos seleccionados por la Liga para cinco cuentas mínimo. El servicio debe cubrir solicitudes por eventualidad como copias de información específica o copias de emisiones a través de medios de comunicación masiva, relevantes para la entidad.

6. VARIABLES SERVICIO DE MONITOREO DIGITAL DE MEDIOS:

Se deberá monitorear y establecer la información dependiendo las variables, con el fin de poder consultar la información por grupos y necesidades así:

Principales:

Liga Colombiana Contra el Cáncer, LCCC, Señora Vilma García de Soto (Presidenta LCCC), Doctor Wilson Cubides Martínez (Director Ejecutivo LCCC), Doctor Carlos Castro Espinosa (Asesor Científico LCCC).

Secundarias:

LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL QUNDÍO - QUINDICÁNCER	Armenia
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL ATLÁNTICO	Barranquilla
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL BOGOTÁ	Bogotá
LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CÁNCER	Bucaramanga
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL VALLE - UNICÁNCER	Cali
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL CARTAGENA	Cartagena
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	Cúcuta
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL CAQUETÁ	Florencia
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL TOLIMA (O ZONAL TOLIMA)	Ibagué
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL AMAZONAS	Leticia
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL CALDAS	Manizales
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL ANTIOQUIA - MEDICÁNCER	Medellín
LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL CORDOBA (O LIGA CORDOBESA)	Montería

NIT. 860.006.560-0



Cra. 12A No. 77 - 34 . PBX: 744 17 80 Exts. 501 - 505 . Bogotá, D.C.

presidencia@ligacancercolombia.org

www.ligacancercolombia.org



LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA	Neiva
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL NARIÑO	Pasto
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CHOCÓ	Quibdó
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL GUAJIRA	Riohacha
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SANTA MARTA – MAGDALENA	Sta Marta
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	San Andres
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	Sincelejo
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CESAR	Valledupar
LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL META	Villavicencio
LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO BUENAVENTURA	Valle
LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO CHAPARRAL	Tolima
LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO CODAZZI	Codazzi Cesar
LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO GIRARDOT	Cundinamarca
LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO GUAMO	Tolima
LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO IPIALES	Nariño
LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO LIBANO	Tolima
LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO MAICAO	Guajira
LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO OCAÑA	Norte de Santander
LIGA CONTRA EL CANCER CAPITULO TULUA	Valle

Terciarias:

Cáncer: generalidades, biología, epidemiología, prevención, detección temprana, diagnóstico, nuevas tecnologías, cuidado paliativo y cáncer.

Legislación en cáncer, Virus del Papiloma Humano (VPH y sus vacunas), cáncer en Colombia (cifras, estadísticas), servicios oncológicos.

Tratamientos para el cáncer (medicamentos para el cáncer, cirugías para el cáncer, radioterapia, quimioterapia, terapias alternativas, curas milagrosas).

Diagnóstico del cáncer (citología, ADN-VPH, colonoscopia, mamografías, ecografías mamarias, biopsias, autoexamen mama, etc). Investigaciones en cáncer.

NIT. 860.006.560-0



Cra. 12A No. 77 - 34 . PBX: 744 17 80 Exts. 501 - 505 . Bogotá, D.C.

presidencia@ligacancercolombia.org

www.ligacancercolombia.org

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES

El comité de compras – técnico evaluador, a partir de la necesidad encontrada deberá analizar las propuestas presentadas con base a los términos de referencia entre los cuales será indispensable el lleno exigible de los requisitos legales y habilitantes, así como el precio (en comparación con el mercado actual en Colombia), la calidad y el cumplimiento de los requisitos técnicos una vez este proceso surta resultados, se elegirá la empresa que brinde un costo ajustable al requerimiento, que garantice calidad y confiabilidad

JURÍDICOS

1.1 Manifestación de interés con carta dirigida a la LIGA COLOMBIANA CONTRA EL CÁNCER, será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado. El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

1.2 Certificado de existencia y representación legal

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, igualmente deberá presentar fotocopia de la cédula del representante legal.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de tres (03) años, contados desde su constitución al momento de presentar la propuesta.

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la

NIT. 860.006.560-0



Cra. 12A No. 77 - 34 . PBX: 744 17 80 Exts. 501 - 505 . Bogotá, D.C.

presidencia@ligacancercolombia.org

www.ligacancercolombia.org



celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.3 Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

1.4 Copia del Registro Único Tributario, RUT de la Empresa y del representante legal.

1.5 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal con fecha de expedición actualizado.

1.6 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal con fecha de expedición actualizado.

1.7 Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, del representante legal con fecha de expedición actualizado.

1.8 Portafolio de servicios.

1.9 Certificado de NO estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con el Código Nacional de Policía.

1.10 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.

1.11 Certificación bancaria vigente con expedición no mayor a 30 días.

1.12 Garantía de seriedad de la oferta.

NIT. 860.006.560-0



Cra. 12A No. 77 - 34 . PBX: 744 17 80 Exts. 501 - 505 . Bogotá, D.C.



presidencia@ligacancercolombia.org



www.ligacancercolombia.org

8. IMPREVISTOS

Cualquier asunto no previsto en esta INVITACIÓN A COTIZAR será resuelto de común acuerdo entre el Contratista y la Liga Colombiana Contra el Cáncer.

9. METODOLOGÍA O FORMA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Monitoreo de medios por doce (12) meses, a partir de las variables de búsqueda.

Entrega de informe mensual con el análisis de la información publicada durante el mes, con el consolidado de las notas monitoreadas y clasificadas (televisión, radio, prensa escrita, Internet) en razón del servicio prestado y costeo.

Los demás establecidos en la INVITACIÓN. El pago por el servicio se hará con factura mensual.

10. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

La supervisión del proceso contractual estará a cargo del Área de Comunicaciones de la LIGA COLOMBIANA CONTRA EL CÁNCER, en lo relacionado al cumplimiento del objeto del contrato.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes (correo electrónico).
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la selección objetiva de las propuestas presentadas.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

NIT. 860.006.560-0



Cra. 12A No. 77 - 34 . PBX: 744 17 80 Exts. 501 - 505 . Bogotá, D.C.

presidencia@ligacancercolombia.org

www.ligacancercolombia.org



- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incursa en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos o altos.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.
- Cuando no se oferten las calidades mínimas requeridas.
- Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

12. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada por la Liga Colombiana Contra el Cáncer y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre de la LCCC sea obtenida de personas o instituciones públicas o privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

13. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DE OFERTA

- Envío de invitación a cotizar a proveedores: 5 de enero de 2026.
- Entrega de propuesta: entre el 6 y 23 de enero de 2026.
- Respuesta a inquietudes del proponente: entre el 06 y 23 de enero de 2026. Estas podrán hacerse al correo: contratacion@ligacancercolombia.org.
- Definición de proveedor: 30 de enero de 2026.

NIT. 860.006.560-0



Cra. 12A No. 77 - 34 . PBX: 744 17 80 Exts. 501 - 505 . Bogotá, D.C.

presidencia@ligacancercolombia.org

www.ligacancercolombia.org